

RESOLUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RENUNCIA A UNA DE LAS BECAS DE FORMACIÓN PARA POSGRADUADOS EN MATERIAS DE INTERÉS PARA EL ORGANISMO PARA EL AÑO 2018 Y SE ADJUDICA, DE ACUERDO CON SU NORMATIVA, AL CANDIDATO SUPLENTE SIGUIENTE SEGÚN EL ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Mediante Orden PRA/33/2017, de 23 de enero, que aprueba las Bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de las becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo.

De acuerdo a estas bases, con fecha 27 de octubre de 2017 se aprobó Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas (BOE núm. 268, de 04/11/17), por la que se convocaron las "Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el organismo para el año 2018".

De acuerdo con el artículo cuarto de la Resolución de convocatoria, el 22 de diciembre de 2017 se reunió el órgano de valoración designado, examinando y valorando todas las solicitudes admitidas y la documentación adjunta presentada (artículo sexto) y elevando finalmente el informe debido al órgano instructor.

En consecuencia y de acuerdo con dicho artículo, el órgano instructor –a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración- formuló propuesta de resolución provisional, publicada el pasado 26 de diciembre de 2017, abriéndose un plazo de 10 días hábiles de trámite de audiencia (artículo cuarto de la Resolución de convocatoria), resultando que, de entre los 10 adjudicatarios provisionales, se produjo la renuncia expresa de D. Francisco José Oliver Márquez con DNI 75724753J (décimo adjudicatario), por lo que la nueva persona adjudicataria pasó a ser, según el orden de puntuación establecido en el proceso de selección, la primera suplente, Dª Irene Rodríguez Ortega, con DNI 76.875.494-H.

El 30 de enero de 2018 se publica la resolución definitiva y se establece como fecha de incorporación de los becarios el 1 de febrero de 2018. Sin embargo, tras la notificación de adjudicación, con la misma fecha se produce la renuncia expresa a su beca de la primera adjudicataria, Da Ma Angeles Pastrana Bonilla, con DNI 50.860.358-K, por lo que siguiendo los términos de la Resolución, se procede a contactar con la primera suplente, Da Lara Gil Menés, con DNI 49.022.735-Y, a través de correo electrónico, comunicación telefónica y finalmente mediante la remisión de un burofax (número NB00034578541) de fecha 02/02/18, en donde se le informaba adecuadamente de los trámites a realizar para poder hacer efectiva la beca de formación y que el plazo máximo para su respuesta era de 10 días naturales, de acuerdo a lo estipulado a estos efectos en la normativa.

Una vez transcurrido el mencionado plazo, y no habiendo obtenido respuesta alguna, se contacta con la segunda suplente, Dª Sandra López Pereiro, con DNI 76.583.666-Z, quien acepta la adjudicación con fecha 14 de febrero de 2018. La incorporación de la nueva adjudicataria de la beca de formación al Centro de Investigaciones Sociológicas deberá producirse el 19 de febrero de 2018, en la sede del mismo (calle Montalbán, nº 8, de Madrid), a las diez horas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 14 de febrero de 2018,

El Presidente del Centro de Investigacion

Cristóbal Torres Albero

28014 Madris